



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N03925-029-01**  
Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR041-N-39-2025  
**Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colecistectomía Terapéutica en Pacientes Adultos.**

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N03925-029-01** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MÍNIMA INVASIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA COLECISTECTOMÍA TERAPÉUTICA EN PACIENTES ADULTOS**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. JUAN CARLOS CORONA DE LOS SANTOS**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **REPÚBLICA MÉDICA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR CAMPOS ORDOÑEZ**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de mayo de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR041-N-39-2025, con una vigencia del 30 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025, en el cual establecieron en la Cláusula Sexta lo siguiente:

[...]

#### SEXTA. VIGENCIA

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 30 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025.

[...]

II.- En la Cláusula Séptima **"MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 31,023, Libro 904 de fecha 03 de diciembre de 2024 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N03925-029-01**  
Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR041-N-39-2025  
**Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos.**

artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Juan Carlos Corona de los Santos**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**1.2** De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social la **Dra. María Teresa Lorenzo Barragán** Coordinador Auxiliar de Atención Médica D1 y D2 de **"EL INSTITUTO"**, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

**1.3** Mediante oficio número 309001200100/CAOA/0608/2025 de fecha 13 de junio de 2025, la Administradora del contrato, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para la ampliación en vigencia, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**II.** Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

**II.1** El **C. Víctor Campos Ordoñez**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública 40,209, de fecha 21 de febrero de 2013 otorgada ante la fe del Notario Público número 1, Lic. Gregorio Alejandro Gómez Maldonado, con ejercicio en el Estado de Morelos, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.2** Con fecha 13 de junio de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación en vigencia estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 2 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ODAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: ODAD/PLA/JSJ/ADQ/2025/044

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N03925-029-01**  
Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR041-N-39-2025  
**Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos.**

**II.3** Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

**III.** Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** que:

**III.1** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en ampliar la vigencia del contrato primigenio para lo cual **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el **Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **“Las Partes”** pasa a formar parte del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

#### SEXTA. VIGENCIA

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del contrato será del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala,




#### Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 71.3, Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/SJ/ADQ/2025/844

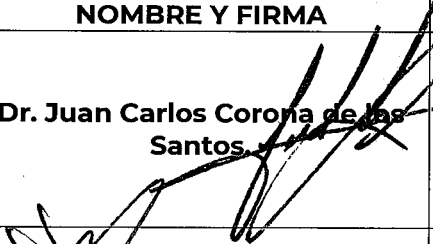

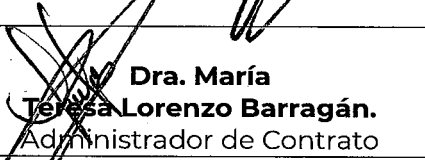

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala          Jefatura de Servicios Administrativos          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">Convenio al Contrato <b>050GYR041N03925-029-01</b>          Licitación Pública Nacional          LA-50-CYR-050GYR041-N-39-2025  <b>Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos.</b></p>
---	--	---


con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 30 de junio de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR:  
"EL INSTITUTO"**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
 <b>Dr. Juan Carlos Corona de los Santos</b>	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	
 <b>Dra. María Teresa Lorenzo Barragán.</b> Administrador de Contrato	Coordinador Auxiliar de Atención Médica D1 y D2	

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>PERSONA MORAL</b>	<b>R.F.C.</b>
 <b>C. Víctor Campos Ordoñez.</b> Representante Legal.	República Médica S.A. de C.V.	<b>RME130221AY6</b>

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: ODAD/TLA/JS/ADQ/2025/R64

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N03925-029-01**  
Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR041-N-39-2025  
**Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos.**

### Anexo número 1 (Uno)

CONTRATO	SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA
<b>050GYR041N03925-029</b>	SERVICIO DE MÍNIMA INVASIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA COLECTECTOMÍA TERAPÉUTICA EN PACIENTES ADULTOS	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: ODAD/TLA/JS/JADQ/2025/064

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N03925-029-01**  
 Licitación Pública Nacional  
 LA-50-CYR-050GYR041-N-39-2025  
**Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos.**

## Anexo número 2 (Dos)



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SOCIAL



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA TLAXCALA**  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
 Coordinación Auxiliar Operativa

Ref. 309001200100/CAOA/0608/2025  
 Tlaxcala de Xicoténcatl, a 13 de junio de 2025

**República Medica S.A. de C.V.**  
 Presente

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041N03925-029** correspondiente al Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos, le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en vigencia del 01 de Julio 2025 al 30 de Septiembre 2025, para dar continuidad a la prestación del servicio a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, recibo un cordial saludo

Atentamente.

  
 Dra. Maria Tecana Lorena Barragán.  
 Administradora de Contrato **050GYR041N03925-029**

Elaboró

  
 Lic. Lidia Marisela Avila Hernández  
 Analista de Coordinación



**2025**  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

Boulevard Guillermo Valle No 115, Colonia Centro, Tlaxcala Tlax. C.P 39000 Tel: 245-462 0231 www.imss.gob.mx



### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/ADO/2025/014

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N03925-029-01**  
Licitación Pública Nacional  
LA-50-GYR-050GYR041-N-39-2025  
**Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos.**



Página 1 de 1

**AMPLIACION**


Estado De México A 13 de junio 2025

Instituto Mexicano Del Seguro Social  
Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Coordinación De Abastecimiento Y Equipamiento  
"Servicio De Mínima Invasión De Procedimientos De Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica En Pacientes Adultos"  
Atn. Dra. Maria Teresa Lorenzo Barragán

Victor campos Ordoñez como representante legal de la empresa REPUBLICA MEDICA SA DE CV referente al oficio numero 309001200100/CAOA/0608/2025 contrato 050GYR041N03925-029 correspondiente al Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos , se acepta la ampliación con vigencia 01 de julio 2025 al 30 de septiembre 2025 para continuidad a la prestación

Sin mas por el momento quedo a la orden

Atentamente

  
VICTOR CAMPOS ORDOÑEZ  
Administrador único

REPUBLICA MEDICA S.A. DE C.V. R.F.C RMEI30221AY6  
Pedernal Mz 51 Lt 14 Sagitario IV Ecatepec de Morelos Teléfono Oficina Central México:  
5575746751 WhatsApp 5610942274 Correo electrónico: [atencionclientes@republicamedica.mx](mailto:atencionclientes@republicamedica.mx)



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 7 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADQ/2025/044

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.